



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

DOMINGO, 17 DE JUNIO DE 1945

NUM. 168

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 14 de junio de 1945 por la que se dicta el procedimiento a seguir por los órganos de la Administración o por funcionarios de los mismos, que se dirijan a la Casa Imperial Jalfiana.—Página 5015.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 13 de junio de 1945 por la que se dispone que el destino de Jefe de los servicios de Oncología adscrito a la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional lleve afección las funciones de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer.—Página 5015.

Otra de 13 de junio de 1945 por la que se resuelve concurso para proveer las direcciones Médicas de los Balnearios que se indican.—Páginas 5015 y 5016.

Otra de 13 de junio de 1945 por la que se concede autorización a los «Laboratorios Vilar, S. A.» para establecer en Barcelona un laboratorio de leches preparadas.—Páginas 5016 y 5017.

##### MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 9 de junio de 1945 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Coronel del Arma de Artillería don Juan Galán Herrero.—Página 5017.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de mayo de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a la Guardiana del Cuerpo de Prisiones doña María del Carmen Pelillo Moronta.—Página 5017.

Otra de 4 de junio de 1945 por la que se jubila, a petición propia, por tener más de sesenta y cinco años de edad, al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase don Miguel Sánchez Sánchez.—Página 5017.

Otra de 4 de junio de 1945 por la que pasa a la excedencia forzosa, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Pineda López.—Página 5017.

Otra de 5 de junio de 1945 por la que se reintegra a la Escala Subalterna el Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Eduardo Pérez Barbera.—Página 5017 y 5018.

Otra de 5 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 a don Miguel López Llamas, Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.—Página 5018.

Otra de 5 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Pedro Pereiro Díaz.—Página 5018.

Orden de 6 de junio de 1945 por la que causa baja definitiva en el Escalafón de los de su clase el Guardián del Cuerpo de Prisiones don Luciano Palomino de Lucas.—Página 5018.

Otra de 6 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia al Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Segovia, don Francisco Jerez García.—Página 5018.

Ordenes de 6 de junio de 1945 por las que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de los Juzgados Municipales que se mencionan.—Páginas 5018 y 5019.

Orden de 9 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Florencio Navarro Martínez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Murcia.—Página 5019.

Otra de 12 de junio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a la Guardiana del Cuerpo de Prisiones doña Pilar de Echeagaray Yrabien.—Página 5019.

Otra de 13 de junio de 1945 por la que se nombra Guardiana propietaria de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones a la aspirante en expectativa de ingreso doña María Manuela Monsalve Mauri.—Página 5019.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 13 de junio de 1945 sobre nombramientos de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.—Página 5019.

Otra de 24 de mayo de 1945 por la que se impone la corrección disciplinaria de cesantía a don José Gutiérrez González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Páginas 5019 y 5020.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 14 de junio de 1945 por la que se nombra Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.—Página 5020.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 9 de junio de 1945 por la que se asciende a Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Fermín Jiménez Benito, en virtud de corrida de escala reglamentaria.—Página 5020.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de abril de 1945 por la que se asignan las remuneraciones que se indican a los Encargados temporales de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, don Javier Lapidra de Fedérico y don Antonio Sánchez Trasancos.—Página 5020.

- Orden de 4 de mayo de 1945 por la que se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero de Minas don Valentin Vallhonrat y Gómez a su cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Materiales de construcción, etc.» de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 5020.
- Otra de 4 de mayo de 1945 por la que se dispone que, hasta tanto se provea en propiedad la plaza de Profesor titular de «Dibujo artístico industrial» y «Dibujo de taller», quede encargado de la de Profesor de prácticas y Auxiliar, de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, el Ayudante don Pedro Biosa Piera.—Página 5021.
- Otra de 12 de mayo de 1945 por la que se nombra a don José Cabrera Feijó Profesor numerario de las disciplinas de «Generadores y Motores Térmicos» y «Vías de Comunicación y Transporte» de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.—Página 5021.
- Otra de 29 de mayo de 1945 por la que se dispone la distribución de los créditos de 30.000 y 10.000 pesetas en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.—Páginas 5021 y 5022.
- Otra de 2 de junio de 1945 sobre distribución de parte de los créditos de 40.000 y 25.000 pesetas consignados en Presupuestos para «remuneraciones a Ayudantes temporales, Encargados temporales, Alumnos y Ayudantes en curso, etc.» de la Escuela de Ingenieros Industriales.—Página 5022.
- Otra de 5 de junio de 1945 sobre distribución de los créditos de 50.000 y 25.000 pesetas consignados en Presupuestos para «gratificaciones y remuneraciones» en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.—Páginas 5022 y 5023.
- Otra de 5 de junio de 1945 sobre repetición de prueba de «Formación Política» en las Universidades.—Página 5023.
- Otra de 11 de junio de 1945 por la que se convalida el Bachillerato francés por el equivalente español a don Justo Coro García.—Página 5023.
- Otra de 11 de junio de 1945 por la que se convalidan estudios cursados en Inglaterra por los equivalentes al Bachillerato español a don Juan Lugo Roig.—Página 5023.
- Otra de 11 de junio de 1945 por la que se convalida el Bachillerato francés, por el equivalente español, a don Luis Alenda Eeimucés.—Páginas 5023 y 5024.
- Otra de 11 de junio de 1945 por la que se convalida el Bachillerato francés, por el equivalente español, a don Miguel Macías Sellés.—Página 5024.
- Otra de 11 de junio de 1945 por la que se convalidan estudios del Bachillerato alemán, por los equivalentes del español, a don Luis Rischak Sremcevic.—Página 5024.
- Otra de 13 de junio de 1945 por la que se rectifica en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad la fecha de nacimiento de don Leonardo de la Peña Díaz.—Página 5024.
- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
- Orden de 6 de junio de 1945 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada en los recursos números 13.316 y 14.690.—Página 5024.
- ADMINISTRACION CENTRAL**
- GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Cañizares y la de Beteta.—Página 5025.**
- Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de San Vicente de Alcántara y su estación férrea.—Página 5025.
- Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Coccantina y su estación férrea del Norte.—Página 5025.
- Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Bejar y su estación férrea.—Página 5025.
- Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Salas y Malleza.—Páginas 5025 y 5026.
- Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Villafranca del Panadés y su estación férrea.—Página 5026.
- Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Sabadell y su estación férrea y recogida de buzones.—Página 5026.
- Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Torrijos y su estación férrea.—Página 5026.
- Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Puertollano y sus estaciones férreas.—Página 5026.
- Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se dispone aplazar los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil.—Página 5027.**
- Circular por la que se transcribe relación de opositores presentados al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, convocado en 25 de abril último, y estado en que se encuentran sus documentaciones.—Página 5027.
- Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolviendo el expediente sobre el pase al servicio del Patronato Nacional Antituberculoso de Instructoras de la Dirección General de Sanidad, anunciado por Orden de 29 de mayo de 1944.—Página 5027.**
- JUSTICIA.—Dirección General de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal).—Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para el ingreso en la Carrera de Fiscal Municipal y Comarcal).—Anunciando sorteo de los señores aspirantes y transcribiendo relación adicional de los mismos.—Página 5027.**
- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de marzo de 1945.—Páginas 5028 a 5031.**
- EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Concediendo la excedencia voluntaria al Forero de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, Mariano Rodríguez López.—5032.**
- Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho Romano» de la Universidad de Oviedo.—Página 5032.**
- Dirección General de Enseñanza Media.—Transcribiendo la relación definitiva de aspirantes admitidos a los ejercicios para Profesores adjuntos temporales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, según convocatoria de 25 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de febrero).—Páginas 5032 y 5033.**

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.**—Anunciando concurso de las Auxiliares temporales vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 5033.

**Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Física y Química», turno restringido, de las Escuelas de Comercio.** Señalando día y hora de presentación de opositores.—Página 5033.

**Tribunal de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Española», vacantes en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, La Coruña, Palma de Mallorca, Santander, Valladolid, Cartagena, León y Salamanca.**—Fijando local, día y hora en que han de celebrarse los correspondientes ejercicios y entrega del cuestionario.—Página 5033.

**Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filosofía del Derecho y Derecho natural» de la Universidad de**

**La Laguna.**—Señalando día y hora para el comienzo de las oposiciones.—Página 5034.

**OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).**—Ajudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparaciones de carreteras que se expresan.—Página 5034.

**(Conservación).**—Rectificación al anuncio de la subasta de las obras números 22, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33 y 34 correspondientes a la provincia de Burgos (publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 165, de 14 de junio de 1945).—5034.

**TRABAJO.—Dirección General de Trabajo (Servicio de Migración).**—Anunciando la devolución de la fianza depositada por «Hoppe y Compañía, Limitada», para responder de su gestión como consignatarios autorizados para el transporte de emigrantes.—Página 5034.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 2093 a 2102.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 14 de junio de 1945 por la que se dicta el procedimiento a seguir por los órganos de la Administración o por funcionarios de los mismos que se dirijan a la Casa Imperial Jalfiana.**

Excmos. Sres.: De acuerdo y en aclaración a lo preceptuado en la Ley de 8 de noviembre de 1941, por la que se reorganiza la Alta Comisaría de España en Marruecos, y por imperativo, asimismo, del Tratado que rige nuestro Protectorado en Marruecos, por el que se dispone que el Alto Comisario ejercerá cerca de S. A. I. el Jalfia, y como supremo representante de España, las obligaciones y derechos de Legación activa;

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que las comunicaciones y escritos de cualquier clase que deban dirigirse, bien sea por Organos de la Administración o por funcionarios de los mismos a la Casa Imperial Jalfiana lo serán por el conducto reglamentario al Alto Comisario y con los informes pertinentes en cada caso.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se dispone que el destino de Jefe de los servicios de Oncología, adscrito a la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, lleve anejas las funciones de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer.**

Ilmo. Sr.: Consignado en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional el de Jefe de los Servicios de Oncología, y consignado asimismo en la vigente Ley de Presupuestos la plaza de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer; a desempeñar explícitamente por un Médico perteneciente al citado Cuerpo de Sanidad Nacional, Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General y a fin de evitar duplicidad de funciones en cargos de análogo cometido y significación, ha tenido a bien disponer que el destino de Jefe de los Servicios de Oncología, adscrito a la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, lleve anejas las funciones de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1945. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se resuelve concurso para proveer las Direcciones médicas de Balnearios que se indican.**

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 6 del actual entre Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, en cumplimiento de la Orden ministerial de 25 de mayo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 30 del mismo mes, para cubrir las Direcciones médicas que resultaron vacantes después de celebrado el de Médicos Directores del Cuerpo de Baños; y

Resultando que, previa la lectura de la expresada Orden de convocatoria, se procedió, por orden de prelación, en la forma que han sido aprobados y dentro de sus especialidades, a la elección de las Direcciones vacantes, pasando a ocupar, en primer lugar, don Manuel Alemany Rodríguez, Caldas de Reyes; doña Jimena Fernández de la Vega, Guitiriz; don Luis Manuel y Piniés, Molinar de Carranza; don Manuel Armijo Valenzuela, Carballino; don Roberto Monforte Gómez, Bellús; don José San Román Rouyer, Caldas de Túy; don Juan de Dios García Ayuso, Subdirección de Lanjarón; don Enrique Conde Gargollo, Betelu; don Manuel Martínez de Victoria, excedente; don Luis Albasán Gallán, El Raposo; don Tomás Alcover Coloma, Cardó; don Fernando Perán Torres, Archena; don Jesús Grinda y López Dóriga, Carballo; don Enrique Romero Velasco, Arteijo; don Antonio Vila López, Caldas de Nocco; don Juan A. Peña Tercedor, excedente; don Emilio Muñoz Fernández, excedente; don José María Alvaro

Gracia Sanfinz, Zuazo; don José Santo Domingo López, Paracuellos de Jiloca; don Luis Aparicio Domínguez, Fuencaliente; don José Ramón Mozota Sagardía, Alceda-Ontaneda; don José María Gómez Ullate, Urberuaga de Ubilla; don Angel Maruñán González, Solán de Cabras; don César Pérez Victoria, Tona Roquetas; don José María Erenas Navas, Solares; don Antonio Ventura Cervera, La Puda de Monserrat; don Germán Castillo Prado, Corconte; don Alberto Castro - Girona Pozurama, Valdeganga; don Manuel Hernández Infantes, San Adrián; don Pedro Aguayo Martos, Fuente Amarposa de Tollox; don Justo Martínez Mata, excedente; don Miguel Saiz Andrés, Hervideros de Nuestra Señora del Prado; don Agustín Valcárcel Juan, excedente; don Luis Esteban Múgica, excedente; don José Lucas Gallego, Cucho; don Javier Samitier Apparen, Santa Coloma de Farnés; don José Rey Cebrián, Villaro; don Rafael del Espino Jiménez, Verín Sousas; don Rodrigo Suárez Zamora, excedente; don Jorge María Anguera de Sojo, Bañolas; don Jesús Bastardes Rodríguez, Camarena de la Sierra; don Valentín Ruiz Fernández, Lucio; don Nicolás Marcos Nieto, excedente; don José María Campos Manzo, Fuente Podrida; don Antonio Fuentes Castells, Cortegada; don Anselmo Albano Villar, Caldas de Bohi; don Arturo Valdés Gutiérrez, Morgovejo, y don Nicolás Bermúdez de Castro, Tona de Ullastró;

Resultando que don Valentín Pérez Argilés y don Saturnino Mozota Sagardía, Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, no eligieron vacantes en el acto del concurso por haber sido reclamados como Auxiliares por los Médicos Directores de los Balnearios de Alhama de Aragón y Jaraba, respectivamente, para cuyos cargos quedan nombrados por la presente temporada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1928;

Considerando que una vez resuelto el concurso se elevó la propuesta del mismo a la Dirección General de Sanidad, a los efectos procedentes;

Considerando que han sido observados los preceptos reglamentarios aplicables al caso y las condiciones de la Orden de convocatoria;

Este Ministerio ha acordado:

- 1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de las plazas a los señores que las solicitaron.
- 2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda a cada uno de los interesados su nombramiento.
- 3.º Que se recuerde a los Médicos

de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios y a los Administradores de los Balnearios el deber que tienen de ingresar las cuotas de dos y tres pesetas, respectivamente, con destino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, poniendo dichos ingresos a disposición de la Dirección General de Sanidad, remitiendo, a tal efecto, y dentro de los cinco días primeros de cada mes, certificación en que conste el número de enfermos concurrentes en el Balneario de su dirección durante el mes anterior y justificantes de haber hecho los ingresos correspondientes en la cuenta corriente que la Dirección General de Sanidad tiene abierta en el Banco de España bajo el título de «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos Directores de Baños, número 65», y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, se recuerda el contenido de dicha disposición con objeto de que no encuentren dificultad en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que cumpliendo con los preceptos legales en vigor deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin menma alguna de los honorarios que ha de percibir por prescripción facultativa el Médico Director en los mismos.

Los Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1945.— P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se concede autorización a los «Laboratorios Vilar, S. A.» para establecer en Barcelona un Laboratorio de leches preparadas.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Vilar Amigó, como Director técnico de «Laboratorios Vilar, S. A.», solicitando autorización para la preparación de leches especiales para alimentación infantil, según prescripción facultativa, en un establecimiento de venta al público bajo la vigilancia y la dirección de un farmacéutico y en cuyo establecimiento se prepararan extemporáneamente todas las fórmulas que prescriben los Médicos a base de la leche que se detallan a continuación y que han

sido consagradas hasta la fecha por los técnicos puericultores.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por esa Dirección General, teniendo en cuenta que la petición de que se trata constituye un caso de especialización del ejercicio de la Farmacia, y sin perjuicio de que en su día se den normas más definitivas sobre este asunto, ha tenido por conveniente, oído el Consejo Nacional de Sanidad, acceder con carácter provisional y como vía de ensayo a lo solicitado, previo el cumplimiento de las siguientes normas:

1.ª Se autoriza a «Laboratorios Vilar, S. A.», para el establecimiento en la ciudad de Barcelona de un Laboratorio de leches preparadas con despacho directo al público, al frente del cual figurará un farmacéutico debidamente colegiado que no tenga su título inscrito para ejercer otras actividades profesionales.

2.ª Este Laboratorio, aparte de las condiciones de higiene y sanidad previstas en los Reglamentos, deberá disponer, como mínimo, del siguiente material:

Material y productos necesarios para análisis de leche, tanto químico como bacteriológico.

Estufas de calor graduado de tamaño grande para preparación de leches ácidas.

Autoclaves de esterilización para biberones y aparatos de pasteurización.

Utillaje completo de recepción, toma de muestra, medida y refrigeración de leche.

Descremadora.

Jarabera.

Aparato de obtención de leche albuminosa.

Aparato de obtención de leche de almendras.

Utensilios adecuados para preparación de toda clase de papillas, sopas, etcétera.

Frigoríficas.

Llenadora automática.

Taponadora automática.

Horno de dextrinar.

Mezcladoras y tamizadoras de polvos o harinas.

3.ª Podrán ser preparados los siguientes productos, sin perjuicio de aumentar estas listas con aquellos que en lo sucesivo puedan considerarse convenientes:

Alimento oleoharinoso de Pachioni.

Babeurre.

Babeurre Vilbeler R. S. y Vilbeler H. A.

Caldo de Moro.

Concentrado de leche con sacarosa.

Idem de leche con dextrino-maltosa.

Idem de babeurre con dextrino-maltosa.

Idem de babeurre con sacarosa.

Idem de zumos vegetales para tra-

tamientos preventivos de avitaminosis.

- Extracto de malta.
- Harinas dextrinadas.
- Harinas malteadas.
- Leche albuninosa.
- Idem id. de Feer.
- Idem id. de Moll.
- Idem de amendras.
- Idem de Bakhaus.
- Idem de Biedert.
- Idem butirosa.
- Idem cálcica de Moll.
- Idem cítricas.
- Idem Dubo de Schick.
- Idem descremada.
- Idem de Dunham.
- Idem de Friedental.
- Idem de Gaeter.
- Idem de Hess.
- Idem de Lahmann.
- Idem maitosada de Perrier.
- Idem de Mariot.
- Idem de Mueller.
- Idem semi-descremada.
- Idem de Sheer.
- Idem de Schiss.
- Idem de soja.
- Idem de Stöztner.
- Idem de Weisenberg.
- Papillas Bessau.
- Idem Schiff.
- Requesón.
- Sopa de Liebig.
- Idem de Keller.
- Sopas de Schreiber, Ozerney y Kleinschid.
- Idem de tapiolactil.
- Suero de leche.
- Yoghourt.

4.<sup>a</sup> Los productos elaborados en este laboratorio no podrán tener nunca, en su presentación al público, por la forma de su envase, el aspecto de una especialidad farmacéutica, para evitar toda clase de confusiones y con el fin de no desvirtuar el propósito que se persigue en cuanto a la preparación extemporánea de los mismos.

Podrán ser prescritos por todos los Médicos colegiados, sin cuyo requisito no podrán ser dispensados en el laboratorio que se menciona, que llevará en el modelo corriente el recetario autorizado en las oficinas de farmacia y en el que se inscribirán todas las recetas despachadas.

5.<sup>a</sup> Este establecimiento farmacéutico queda, como todos los de la profesión, bajo la vigilancia e inspección de las autoridades sanitarias competentes, y a los efectos profesionales, dentro de la disciplina del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Barcelona.

6.<sup>a</sup> Queda prohibida la reventa en cualquier otro establecimiento farmacéutico de los productos preparados en este laboratorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1945.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Bajas

ORDEN de 9 de junio de 1945 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Coronel del Arma de Artillería, don Juan Galán Herrero.

Promovido a su actual empleo por Orden de 5 del actual («D. O.» número 125) el Coronel del Arma de Artillería don Juan Galán Herrero, que se encuentra destinado en la Dirección General de Antiaeronáutica, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece.

Madrid, 9 de junio de 1945.

VIGON

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a la Guardiana del Cuerpo de Prisiones doña María del Carmen Pelillo Moronta.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María del Carmen Pelillo Moronta, Guardiana Propietaria de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 4.000, con destino en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 14 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 22 de mayo de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de junio de 1945 por la que se jubila, a petición propia, por tener más de sesenta y cinco años de edad, al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase don Miguel Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafos primero y segundo del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Miguel Sánchez Sánchez, Jefe de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Prisión de Sevilla, jubilándole con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de junio de 1945 por la que pasa a la excedencia forzosa, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Pineda López.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Provincial de Almería y sueldo anual de 6.000 pesetas, don José Pineda López pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad, con derecho al percibo de los dos tercios de su haber, durante un año, conforme a lo prevenido en el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de junio de 1945 por la que se reintegra a la Escala Subalterna el Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones don Eduardo Pérez Barbera.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien que el Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones con destino en el Reformatorio de Alicante, don Eduardo Pérez Barbera, cause baja en la Sección Técnico-Auxiliar del mencionado Cuerpo y se reintegre a la Escala Subalterna, de donde procede, por no haber cumplido con los requisitos que determina la Orden ministerial de 31

de enero de 1944, para la consolidación en la referida Sección Técnico-Auxiliar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 5 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 a don Miguel López Llamas, Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.**

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por don Miguel López Llamas, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en súplica de que se le conceda la excedencia en dicho cargo, con efectividad del día 23 de mayo próximo pasado, por resultar incompatible con el de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Almería, para el que ha sido nombrado y del cual se posesionó con fecha 24 de dicho mes,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo, ha tenido a bien conceder la excedencia solicitada con dicha efectividad al expresado funcionario, en los términos, condiciones y extensión que en el mencionado artículo se determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 5 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Pedro Pereiro Díaz.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones con destino en la Prisión provincial de Madrid y sueldo anual de 6.000 pesetas don Pedro Pereiro Díaz, y de conformidad con lo que determina el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 6 de junio de 1945 por la que causa baja definitiva en el Escalafón de los de su clase el Guardían del Cuerpo de Prisiones don Luciano Palomino de Lucas.**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Guardían del Cuerpo de Prisiones don Luciano Palomino de Lucas, con destino en la Prisión provincial de esta capital y sueldo anual de 4.000 pesetas, cause baja definitiva en el escalafón de los de su clase, por no haberse incorporado a su destino ni haber solicitado el reintegro al servicio de su clase, una vez licenciado en el Ejército en 5 de agosto de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 6 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia al Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Segovia don Francisco Jerez García.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Jerez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia, y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda declararlo en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDENES de 6 de junio de 1945 por las que se concede la excedencia voluntaria a los Secretarios de los Juzgados Municipales que se mencionan.**

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Departamento por don Francisco A. Ramírez Cañones,

Secretario del Juzgado Municipal de Albuñuelas (Granada), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el expresado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha acordado conceder la excedencia voluntaria solicitada por un plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Departamento por don José Costa Monmany, Secretario del Juzgado Municipal de Corbera de Llobregat (Barcelona), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el expresado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por un plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Departamento por don Fermín Leza Atienza, Secretario del Juzgado Municipal de Mendavia (Navarra), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por un plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Excmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Departamento por don Jerónimo del Prado Marazuela, Secretario del Juzgado Municipal número 8 de Barcelona, en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por un plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

**ORDEN de 9 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria, por tiempo no menor de un año, a don Florencio Navarro Martínez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Florencio Navarro Martínez, Oficial de Sala de esa Audiencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda conceder la excedencia voluntaria al expresado funcionario por tiempo no menor de un año,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia.

**ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a la Guardiana del Cuerpo de Prisiones doña Pilar de Echegaray Yrabien.**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Pilar de Echegaray Yrabien, Guardiana propietaria de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, con destino en la Prisión Central de Madres Lactantes de esta capital, y de conformidad con lo preceptado en el artículo primero de la

Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se nombra Guardiana propietaria de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones a la aspirante en expectativa de ingreso doña María Manuela Monsalve Mauri.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1943 y 28 de

enero de 1944, de conformidad con lo que dispone el artículo cuarto del Decreto de 2 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Guardiana Propietaria de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de cuatro mil pesetas, a la aspirante, en expectativa de ingreso, doña María Manuela Monsalve Mauri, clasificada con el número 35 de la propuesta formulada por el Tribunal examinador de los ejercicios del concurso oposición correspondiente, destinándola para la prestación de sus servicios a la Prisión Central de Madres Lactantes de San Isidro de Madrid, en cuyo Establecimiento deberá posesionarse en el término de quince días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 13 de junio de 1945 sobre nombramientos de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 19 de septiembre de 1942 y 1.º de marzo de 1943, y en el vigente Reglamento de la Bolsa de Barcelona,

Este Ministerio se ha servido nombrar Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona a don Salvio Bona Puig, don Celestino París Maynés, don Javier Ribó Rius y don José Bricall Planas, números uno al cuatro, respectivamente, del Escalafón de Aspirantes, en turno restringido, a Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, aprobado por Orden ministerial fecha 4 de mayo próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del mismo mes), quedando suspendida la expedición de los correspondientes títulos hasta que justifiquen los interesados, dentro del plazo señalado a tal efecto en el artículo 165 del citado Reglamento, haber prestado juramento, constituido las fianzas reglamentarias y cumplido los demás requisitos que en dicho artículo se determinan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

**ORDEN de 24 de mayo de 1945 por la que se impone la corrección disciplinaria de cesantía a don José Gutiérrez González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

Ilmo. Sr.: Como resolución del expediente gubernativo instruido en la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria a don José Gutiérrez González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, por irregularidades cometidas en el desempeño accidental de la Secretaría de la Junta de Contrabando y Defraudación de dicha Delegación,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado imponer al funcionario citado la corrección disciplinaria de cesantía, causando baja en el Escalafón activo del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1945.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de junio de 1945 por la que se nombra Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, para juzgar los correspondientes al segundo semestre del año 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos para el Tribunal de referencia:

Presidente: Don Fernando Pérez Cayetano, Capitán de Navío.

Secretario: Don Ramón Inchaurreta Bengoechea, Profesor de Cosmografía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don José Acevedo Muro y don Daniel Arana Eiguren, Capitanes de la Marina Mercante, designados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Dichos exámenes se celebrarán en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, por este orden, comenzando el día 9 de julio próximo. El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los señores Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1945.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de junio de 1945 por la que se asciende a Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Fermín Jiménez Benito, en virtud de corrida de escala reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos por pase a situación de supternumerario en activo de don Carlos Casado de la Fuente,

Nombre en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 24 de mayo del corriente año, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 15 de febrero de 1945, a don Fermín Jiménez Benito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de junio de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se asignan las remuneraciones que se indican a los Encargados temporales de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, don Javier Lapidra de Federico y don Antonio Sánchez Trasancos.

Ilmo. Sr.: Vacantes las consignaciones de emolumentos y de residencia de dos Profesores de prácticas y Auxiliares de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, y hallándose desempeñando los Ingenieros don Javier Lapidra de Federico y don Antonio Sánchez Trasancos las disciplinas de «Motores térmicos y Operaciones mecánicas» y de «Geometría descriptiva y sus aplicaciones y Topografía y Geodesia», según Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 3 de febrero último, que los nombró con carácter provisional y gratuito, con efectos de 1.º de enero del corriente año.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que los citados señores vienen des-

empeñando su cometido con el mayor celo y el máximo rendimiento en la labor docente que tienen encomendada, según informa la Dirección de la expresada Escuela, y a propuesta de la misma, ha tenido a bien disponer se les asigne las remuneraciones de 500 pesetas anuales por residencia y 3.500, también al año, por emolumentos, con cargo a la expresada partida del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, consignada en su capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto noveno, que deberán percibir con efectos económicos de 1.º de enero último y hasta final del actual curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de abril de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de mayo de 1945 por la que se acepta la renuncia presentada por el Ingeniero de Minas don Valentín Vallhonrat y Gómez a su cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Materiales de construcción, etc.», de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Ingeniero de Minas don Valentín Vallhonrat y Gómez solicitando se le admita la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Materiales de Construcción y Trabajos de Laboratorio», de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid,

Este Ministerio, estimando justificadas las razones expuestas por el señor Vallhonrat y Gómez, ha tenido a bien aceptar dicha renuncia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1945.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.



ORDEN de 4 de mayo de 1945 por la que se dispone que, hasta tanto se provea en propiedad la plaza de Profesor titular de «Dibujo artístico industrial» y «Dibujo de talleres», quede encargado de la de Profesor de prácticas y Auxiliar, de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, el Ayudante don Pedro Brosa Piera.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor titular de «Dibujo artístico industrial» y «Dibujo de talleres», ha quedado encargado del desempeño de la misma el Profesor de prácticas y Auxiliar correspondiente.

Siendo necesario, por tanto, atender a la labor docente propia de este cargo,

Este Ministerio, aceptando la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Ingenieros Industriales, ha tenido a bien disponer que, hasta que se provea en propiedad la plaza de referencia, quede encargado de la de Profesor de prácticas y Auxiliar, del Establecimiento de Barcelona, a que corresponde la vacante, el Ayudante don Pedro Brosa Piera, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, que constituyen los dos tercios del sueldo de entrada de un Profesor titular, de conformidad con lo previsto en el número segundo del artículo 34 del Reglamento de 11 de octubre de 1926.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de mayo de 1945 por la que se nombra a don José Cabrera Felipe. Profesor numerario de las disciplinas de «Generadores y Motores Térmicos» y «Vías de Comunicación y Transporte», de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940, se constituyó la Junta calificadora que previene el artículo segundo del mismo, a fin de proceder a la provisión de la cátedra de «Generadores y Motores Térmicos» y «Vías de Comunicación y Transporte», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, por fallecimiento del que la desempeñaba, elevando a este Departamento informe y propuesta, formulada por unanimidad, a favor de don José Cabrera Felipe, Ingeniero primero del Cuerpo de Minas, en situación de supernumerario;

Resultando que tanto el Consejo Nacional de Minería como la Junta de Profesores del mencionado Centro docente dictaminan favorablemente el referido acuerdo;

Visto el Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas Especiales de Ingenieros Civiles;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta lo establecido en dicho texto legal,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta formulada por la Junta calificadora y, en su consecuencia, nombrar a don José Cabrera Felipe, Ingeniero primero en situación de supernumerario, Profesor titular de las disciplinas de «Generadores y Motores Térmicos» y «Vías de Comunicación y Transporte», de

la Escuela Especial de Ingenieros de Minas, debiendo percibir el sueldo de 14.400 pesetas, que le corresponden por su categoría, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 12, subconcepto primero del Presupuesto de gastos de este Departamento hasta tanto reingrese al servicio activo en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas en el Ministerio de Industria y Comercio, por el que habrá de percibirlo en lo sucesivo; abonándosele al propio tiempo las gratificaciones y demás emolumentos que, para el Profesorado de aquella Escuela, figuran en el Presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 29 de mayo de 1945 por la que se dispone la distribución de los créditos de 30.000 y 10.000 pesetas en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Escuela Especial de Ingenieros Navales sobre distribución de los créditos de 30.000 y 10.000 pesetas consignados en el vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, en su capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 12, para «remuneraciones para clases prácticas de Taller y Laboratorio» y «para Seminarios y proyectos», respectivamente,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha tenido a bien disponer se realice a razón de treinta pesetas por asistencia a clase práctica o reunión en seminarios o proyectos, en la forma siguiente:

Remuneraciones de clases prácticas de Taller y Laboratorio

	PESETAS	PESETAS	
D. Felipe Garre Comas .....	1.860	D. Luis Martínez Otero .....	1.980
D. Julio de la Cierva y Malo de Molina .....	1.800	D. Alberto María de Ochoa y Rivas .....	2.700
D. Carlos Godino Gil .....	1.800	D. Andrés Federico Barcala Moreno .....	2.430
Excmo. Sr. D. Aureo Fernández Avila .....	1.740	D. Rafael Crespo Rodríguez .....	1.800
Excmo. Sr. D. Felipe Lafita Babio .....	1.830	D. Emilio Ripollés de la Cruz .....	1.200
D. José Manuel Cavanilles Riva .....	1.800	Excmo. Sr. D. Enrique de la Cierva y Clavé ...	2.910
D. José María de Leiva Lorente .....	1.440	D. Antonio González Guzmán .....	1.260
D. Fernando Rodrigo Jiménez .....	1.800	Ilmo. Sr. D. José Vierna Belando .....	1.650
		TOTAL .....	30.000

Remuneraciones para Seminarios y proyectos

	PESETAS
D. Felipe Garre Comas .....	900
D. Julio de la Cierva y Malo de Molina .....	990
D. Carlos Godino Gil .....	1.110

	PESETAS
D. José Cavanilles Riva .....	1.560
D. Rafael Crespo Rodríguez .....	1.830
Excmo. Sr. D. Enrique de la Cierva y Clavé ...	1.650
D. Alberto María de Ochoa y Rivas .....	1.950
<b>TOTAL</b> .....	<b>9.990</b>

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 2 de junio de 1945 sobre distribución de parte de los créditos de 40.000 y 25.000 pesetas consignados en Presupuestos para «remuneraciones a Ayudantes temporales, Encargados temporales, alumnos y Ayudantes en curso, etc.», de la Escuela de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales sobre aplicación de parte de los créditos de 40.000 y 25.000 pesetas consignados en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, con-

cepto noveno, número primero del vigente Presupuesto de este Departamento, para el Establecimiento de Madrid, como «remuneraciones a Ayudantes temporales, Encargados temporales, alumnos y Ayudantes en curso y prácticas en el Establecimiento» y «emolumentos a Profesores, alumnos y Auxiliares en Seminarios»,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la conveniencia de continuar la labor de los Seminarios, iniciada en cursos pasados, para determinadas especialidades, y de acuerdo con la propuesta de dicho Centro, ha tenido a bien distribuir dichos créditos en la forma siguiente:

PESETAS

A los Profesores titulares Sres. Martínez Roca, Inclán, Mataix, Vega, Martínez de la Madrid, Lucini, Siegrist, Rodríguez Avial, La Porte y Abollado, para el desarrollo de la labor de seminario en su respectiva asignatura, a razón de 2.000 pesetas cada uno ...	20.000
A los Profesores auxiliares Sres. Manzano, Martí, Vidal, Pottecher, Ruiz Castillo, Orozco, O'Connor, Llera, Aleixandre, Moral y Sevillano, por sus trabajos en dicha organización a 350 pesetas cada uno .....	3.850

PESETAS

Al Profesor Sr. Puig, por sus trabajos especiales en el Seminario de su asignatura .....	9.000
Al Sr. Pradillo, por idem .....	7.000
Al Sr. Villar, por su trabajo especial en el Laboratorio de Psicotecnia .....	5.000
Al Sr. Colino, por sus trabajos en el Laboratorio de Electrónica Industrial .....	5.000
Al Sr. Fraga, por sus trabajos en el Laboratorio de Electrotecnia .....	3.600

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de junio de 1945 sobre distribución de los créditos de 50.000 y 25.000 pesetas consignados en Presupuestos para «gratificaciones y remuneraciones» en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Subdirección de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, sobre distri-

bución de los créditos de 50.000 y 25.000 pesetas consignados en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto 9.º, número 3.º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento para «gratificaciones al personal» y «remuneraciones con motivo de la reorganización de dicho Centro, talleres y laboratorio»,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha tenido a bien disponer se efectúe en la forma siguiente:

PESETAS

Gratificaciones al personal

A los Profesores titulares por dirección y organización de Talleres, Laboratorios y clases prácticas, en sus respectivas disciplinas, a razón de 30 pesetas por sesión .....	32.500
A Profesores Auxiliares, encargados de cátedra, por el mismo concepto y cuantía que los anteriores .....	7.500
A Ayudante temporal, nombrado con cargo a esta	

PESETAS

partida, por O. M. de 2 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12)	4.000
1 Profesor encargado del tercer curso de Electrotecnia, nombrado con cargo a esta partida (Orden 17-11-1943) .....	3.000
2 Miembros del Tribunal de reválida, a 1.500 pesetas .....	3.000
<b>Total</b> .....	<b>50.000</b>

Remuneraciones con motivo de la reorganización de la Escuela, Talleres y Laboratorio

PESETAS

	PESETAS		PESETAS
Presidente de la Junta económico-docente, a razón de 50 pesetas por sesión .....	5.000	1 Oficial de Administración del Cuerpo técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, por horas extraordinarias .....	3.000
Secretario de ídem id., a razón de 25 pesetas por sesión .....	2.500	1 Auxiliar de Secretaría, por horas extraordinarias .....	1.500
Cajero-Contador de ídem id., a razón de 25 pesetas por sesión .....	2.500	2 Porteros de los Ministerios Civiles, adscritos a este Centro, por servicios extraordinarios, a 550 pesetas .....	1.100
1 Vocal de la misma Junta .....	2.500	1 ídem id. id., por sus funciones de Conserje del Centro .....	800
2 Profesores titulares, miembros de la Ponencia encargada de proponer la reforma del Plan de estudios de la carrera, a 2.250 pesetas cada uno .....	4.500		
A 4 Maestros de taller por trabajos extraordinarios, a 400 pesetas .....	1.600	<b>Total .....</b>	<b>25.000</b>

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de junio de 1945 sobre repetición de prueba de «Formación Política» en las Universidades.

Ilmo. Sr.: El artículo duodécimo del Decreto de 29 de marzo del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril), que establece los cursos de Formación Política para los alumnos universitarios, autoriza al Ministerio para aplicar e interpretar lo que en dicha norma se dispone. En su vista, y para resolver consultas formuladas por algunas Universidades,

Este Ministerio ha resuelto aclarar el párrafo segundo del artículo sexto del Decreto citado, en el sentido de que los alumnos reprobados en el primer cuatrimestre podrán repetir las pruebas en los meses de junio o septiembre, entendiéndose que los alumnos que al repetir examen en junio fueran nuevamente suspensos tendrán que abonar nuevos derechos para examinarse en la siguiente convocatoria de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se convalida el Bachillerato francés por el equivalente español a don Justo Coro García.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Justo Coro García, en súplica de que le sea convalidado el título francés de Bachiller por el equivalente español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto acceder a dicha convalidación, previa la realización por el interesado de examen de conjunto en los grupos de Ciencias, Letras, Idiomas y Religión, por tratarse de un súbdito español que pudo realizar sus estudios en Centro Nacional y lo hizo en Centro extranjero de Madrid; dichas pruebas podrá verificarlas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente designe, donde habrá de abonar la totalidad de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se convalidan estudios cursados en Inglaterra por los equivalentes al Bachillerato español a don Juan Lugo Roig.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Lugo Roig, solicitando la convalidación de estudios cursados en Inglaterra por los equivalentes del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión

Permanente del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado que se convaliden al señor Lugo Roig los estudios que tiene realizados en Inglaterra por los seis primeros años del Bachillerato español vigente, si bien antes de proseguir sus estudios deberá realizar pruebas de suficiencia en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente designe, en Geografía e Historia de España, Religión, Filosofía, Griego, Ciencias Físico-Naturales y Dibujo, previo pago de los derechos de inscripción correspondientes a los cursos convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se convalida el Bachillerato francés por el equivalente español a don Luis Alenda Belmudes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Alenda Belmudes, en solicitud de que le sea convalidado el título francés de Bachiller por el equivalente español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha tenido a bien resolver que se convalide al señor Alenda Belmudes su título francés de Bachiller por el equivalente español, con extensión suficiente para cursar estudios universitarios o superiores, debiendo someterse el interesado a pruebas de ingreso en la Facultad o Escuela Es-

pecial en que haya de seguir estudios, cuando éstas lo tengan establecido con carácter obligatorio para todos los Bachilleres españoles, y debiendo abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que elija los derechos reglamentarios de inscripción, así como los de expedición del título correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se convalida el Bachillerato francés por el equivalente español a don Miguel Macías Sellés.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Macías Sellés, en solicitud de que le sean convalidados los estudios del Bachillerato francés por el equivalente español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha tenido a bien resolver que se convaliden dichos estudios por el Bachillerato español, con extensión suficiente para realizar estudios universitarios o superiores, sumetiéndose el interesado a pruebas de ingreso cuando la Facultad o Escuela Especial en que haya de cursar estudios lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos los Bachilleres españoles, y debiendo abonar, además, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que elija, la totalidad de los derechos de inscripción y expedición del correspondiente título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se convalidan estudios del Bachillerato alemán por los equivalentes del español a don, Luis Rischak Sremcevic.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Rischak Sremcevic, de nacionalidad húngara, en solicitud de que le sean con-

validados los estudios que tiene cursados en Centros alemanes por los equivalentes del Bachillerato español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha acordado conceder al señor Rischak la convalidación de sus estudios cursados en Centros alemanes por los cursos segundo, tercero, cuarto y quinto del vigente Bachillerato español, con la obligación, por parte del interesado, de abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija y donde haya de continuar sus estudios los derechos de inscripción correspondientes a los cursos convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se rectifica en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, la fecha de nacimiento de don Leonardo de la Peña Díaz.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Leonardo de la Peña Díaz, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, en la que se solicita se rectifique en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad la fecha de su nacimiento;

Resultando que don Leonardo de la Peña Díaz presenta partida de nacimiento del Registro Civil, en la que se acredita que nació en Ciudad Real el día 6 de noviembre de 1875;

Resultando que en los Escalafones consecutivos publicados desde el ingreso del referido señor como Catedrático numerario de Universidad venía figurando como fecha de nacimiento la de 6 de junio de 1875;

Considerando que procede rectificar la mencionada fecha a los efectos de jubilación del citado Catedrático, el cual no ha reclamado con anterioridad a la instancia que promueve este expediente,

Este Ministerio ha resuelto rectificar en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad la fecha de nacimiento de don Leonardo de la Peña Díaz, que debe ser la de 6 de noviembre de 1875.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 6 de junio de 1945 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada en los recursos números 13.316 y 14.690.**

Ilmo. Sr.: En el pleito (Recursos números 13.316 y 14.690) promovido por don Ricardo Rivera Muela, funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar de este Ministerio, sobre revocación o subsistencia de Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1933 y 28 de noviembre de 1934, sobre reconocimiento de años de servicio y colocación en su escalafón, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 22 de mayo próximo pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos que debemos declarar y declaramos: Primero.—Que la jurisdicción contenciosa es incompetente para conocer de las demandas promovidas por la representación de don Ricardo Rivera Muela en los presentes pleitos acumulados números 13.316 y 14.690, contra las Ordenes emanadas del Ministerio de Obras Públicas en 18 de septiembre de 1933 y 28 de noviembre de 1934, en cuanto deniegan las peticiones de mejora de puestos en el escalafón de Auxiliares dependientes de dicho Ministerio, reiteradamente formuladas por el actor, y Segundo. Que debemos confirmar y confirmamos las expresadas Ordenes ministeriales en todos los demás extremos resueltos por las mismas.»

Y de acuerdo con las normas establecidas por la Ley orgánica de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla la Sentencia dictada, en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1945.

PENA BOEUF

Al Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Telecomunicación. — (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)**

*Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en Caballería entre las oficinas del Ramo de Cañizares y la de Beteta.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Cañizares y la de Beteta, en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cuenca hasta el día 4 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Cuenca.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de .... a .... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

1.009-A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de San Vicente de Alcántara y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de San Vicente de Alcántara y su estación férrea, en el tipo de tres mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente,

se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y Estafeta de San Vicente de Alcántara hasta el día 11 de julio de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Badajoz.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 729 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.020-A. C.

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cocentaina y su estación férrea del Norte.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cocentaina y su estación férrea del Norte, en el tipo de ocho mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Alicante y Estafeta de Cocentaina hasta el día 5 de julio de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Alicante.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella,

por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 1.700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.021—A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Béjar y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Béjar y su estación férrea, en el tipo de trescientas sesenta y cuatro pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Salamanca y Estafeta de Béjar, hasta el día 16 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 de dicho mes, a las once horas, en la repetida Administración Principal.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.022-A. C.

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Salas y Malleza.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente, para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Salas y Malleza en el tipo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo y Estafeta de Salas hasta el día 5 de julio próximo y que

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Oviedo.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 900 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.023-A. C.

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Villafranca del Panadés y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Villafranca del Panadés y su estación férrea, en el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Barcelona y Oficina de Villafranca hasta el día 5 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Barcelona.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.024-A. C.

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Sabadell y su estación férrea y recogida de buzones.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Sabadell y su estación férrea, y recogida de buzones, en el tipo de veintidós mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Barcelona y Estafeta de Sabadell hasta el día 2 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Barcelona.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ..... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 4.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.025-A. C.

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Torrijos y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Torrijos y su estación férrea, en el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Toledo y Estafeta de Torrijos hasta el día 2 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mis-

mo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ..... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.026-A. C.

*Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Puertollano y sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Puertollano y sus estaciones férreas, en el tipo de diecisiete mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Ciudad Real y Estafeta de Puertollano hasta el día 2 de julio de 1945 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ..... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ..... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 3.400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.027-A. C.

**Dirección General de Sanidad**

*Circular por la que se dispone aplazar los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil.*

Vistas las numerosas peticiones de Médicos aspirantes a ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil, solicitando aplazamiento de los exámenes convocados por circular del 10 de enero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15);

Considerando que los aspirantes que terminan sus estudios facultativos en el presente curso académico no disponen de tiempo para preparar el cuestionario;

Considerando que a los Médicos rurales que deseen ingresar les sería muy difícil desplazarse durante los meses de verano, en los que el trabajo, aumentado por las incidencias de la época de recolección, es mayor y además por cobrarse generalmente las iguales a la terminación de la misma,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder al aplazamiento solicitado y en su virtud disponer:

1.º Las instancias para la admisión a examen de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil se recibirán en la Dirección General de Sanidad hasta el día 15 de octubre del corriente año, debiendo venir acompañadas de la documentación establecida por la circular del 10 de enero (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) y efectuarse el correspondiente pago de derechos.

2.º Los ejercicios comenzarán el día 5 de noviembre, a las diez horas, en el local que oportunamente se designará y que se anunciará con veinticuatro horas de anticipación en el tablón de anuncios de la Dirección General.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

*Circular por la que se transcribe relación de opositores presentados al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, convocado en 25 de abril último, y estado en que se encuentran sus documentaciones.*

1. D. Angel Castilla Polo.—Falta abonar derechos.

2. D. Luis Alamán Iñiguez.—Falta abonar derechos.

3. D. Antonio Arbelo Cúrbelo.—Falta abonar derechos.

4. D. Luciano de la Villa Rodríguez.—Falta abonar derechos.

5. D. Eduardo Jardón Ron.—Falta depuración y abonar derechos.

6. D. Enrique Gálvez Rodríguez.—Completa.

7. D. Jesús Bastardes Rodríguez.—Falta toda la documentación y abonar derechos.

8. D. Bonifacio Piga Sánchez-Morate.—Falta toda la documentación y abonar derechos.

9. D. Mariano Domínguez Recio.—Falta toda la documentación y abonar derechos.

Los aspirantes a quienes falte completar la documentación o abonar derechos podrán verificarlo en la Dirección General de Sanidad, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando eliminados quienes no lo verifiquen antes de transcurrir dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

**Patronato Nacional Antituberculoso**

*Resolviendo el expediente sobre el pase al servicio del Patronato Nacional Antituberculoso de Instructoras de la Dirección General de Sanidad, anunciado por Orden de 29 de mayo de 1944.*

Vistas las instancias formuladas por las Instructoras de la Dirección General de Sanidad que a continuación se indican, solicitando el pase al Servicio del Patronato Nacional Antituberculoso, al amparo del anuncio de 29 de mayo de 1944, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por la Junta Central de este organismo en sesión de 13 de abril próximo pasado,

Se acuerda:

1.º Denegar el pase solicitado por doña Delfina Abad Benítez, doña Antonia Abad Benítez, doña Isabel Vegazo Rodríguez, doña Cándida Pavón Acosta, doña Antonia Cabanillas Saché y doña Elvira Iglesias Pozo, a quienes se considerará renunciantes a cuantos derechos pudieran invocar en relación con el referido anuncio.

2.º Nombrar Instructoras - Enfermeras de este Patronato, con el sueldo correspondiente, a doña María Luz Alba Igual, que continuará en situación de excedencia voluntaria, y a doña Casilda Barrenechea Arrate y a doña Adela Rodao Maeso, que deberán solicitar destino, entre las vacan-

tes existentes, en el plazo de quince días, todo ello en las condiciones fijadas en el acuerdo referido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Dirección General de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal)**

**(Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para el ingreso en la Carrera de Fiscal Municipal y Comarcal)**

*Anunciando sorteo de los señores aspirantes y transcribiendo relación adicional de los mismos.*

El Tribunal, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

1.º El sorteo de los señores aspirantes, para fijar el orden en que habrán de actuar en las mismas, tendrá lugar el próximo día 20, a las siete de la tarde. Dicho acto, que será público, se celebrará en la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

2.º Asimismo el Tribunal acordó publicar la siguiente relación adicional de aspirantes, cuyos nombres dejaron de insertarse, por error material, en la lista aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de los corrientes, los cuales no podrán participar en las pruebas de aptitud sin acreditar previamente que han efectuado el pago de los correspondientes derechos en la Habilitación del Ministerio de Justicia.

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS
13 bis	Alonso Guerra, Lesmes.
15 bis	Alonso Troncoso, José.
79 bis	Caso Salcedo, Francisco.
153 bis	Gimeno Gracia, Félix.
232 bis	Martínez Cebrián, Ramón.
242 bis	Meca Fernández, Antonio.
275 bis	Nin de Cardona, Enrique.
288 bis	Olivares de Oya, Ricardo.
291 bis	Ortega Puga, Manuel.
308 bis	Trujillo y Espinosa, José María.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Secretario, Joaquín Salcedo.—Visto bueno, el Presidente, I. de Arcenegui.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de marzo de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE		Importe del haber pasivo		Por- centaje	Sueldo regulador		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
	Pesetas		Pesetas			Pesetas			

**PENSIONES DEL MAGISTERIO**

D.ª Mercedes Brígida Méndez Moreno	Maestro Nacional	833,33	3.ª parte	Transmisión	9-2-40	Toledo.
D.ª María Antonia Morales Galindo (H.)	Idem	475,00	4.ª parte	1.425,00	19-2-44	Madrid.
D.ª Encarnación Vistuer Susin (V.)	Idem	2.100,00	Mayor	8.400,00	28-12-43	Huelva.
D.ª María Martín Martínez (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	7.200,00	3-11-44	Albacete.
Huérfanas Bech Majo	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	22-11-44	Gerona.
D.ª María Martínez López (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	2-9-42	Salamanca.
D.ª Magdalena Santiago Garzón (V.)	Idem	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	15-9-39	Granada.
D.ª M.ª G.ª Graña Samartín (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20-2-45	Valencia.
D.ª María del Llano Fernández (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	17-3-44	Oviedo.
D.ª Waldina Cabo Vega (H.)	Idem	666,66	3.ª parte	2.000,00	26-12-44	Saragorzá.
D.ª María Lillo Morote (E.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	27-1-45	Alicante.
D.ª Micaela Palmero Saldaña (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	18-1-45	Santander.
D.ª Ana Josefa Díez Carbajo (H.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	10-1-45	Burgos.
D.ª Antonia Pérez Consejero (V.)	Idem	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	23-1-45	Valencia.
D.ª María Gracia Bono Boix (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	22-1-45	Castellón.
Huérfanos Sammartín de la Mata	Idem	800,00	4/5	1.000,00	23-6-41	Madrid.
Huérfanas Muriuret Domínguez	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	1-5-44	Navarra.
Huérfanos Hidalgo Ramos	Idem	1.260,00	15 por 100	8.400,00	12-11-43	Toledo.

**MESASAS DEL MAGISTERIO**

D.ª María Clavario Alué (V.)	Maestro Nacional	2.063,30	5 mesadas	5.000,00	Logroño.
------------------------------	------------------	----------	-----------	----------	----------

**JUBILACIONES MAGISTERIO**

D. Miguel Martín Martín	Maestro	6.720,00	80 por 100	8.400,00	14-12-44	Granada.
D. Sebastián Delgado López	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	29-11-44	Granada.
D.ª Felisa Arbizu Martínez	Maestra	4.000,00	80 por 100	5.000,00	16-2-45	Navarra.
D.ª Mercedes Casero Sánchez	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	26-9-44	Segovia.
D.ª Aurelia Angela Allende Benito	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	1-2-45	Navarra.
D. Juan García-Varela Escos	Maestro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	10-11-44	Granada.
D.ª Modesta Iurbide San Juan	Maestra	1.500,00	50 por 100	3.000,00	1-12-44	Madrid.
D. Francisco Guirao Covacho	Maestro	4.000,00	80 por 100	5.000,00	30-11-44	Guadalajara.
D.ª Catalina Ansedé González	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	7-10-44	Salamanca.
D.ª Isabel Lorenzo Haro	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	15-2-45	Soria.
D. Santos García Grávalos	Maestro	11.520,00	80 por 100	14.400,00	5-3-45	Valencia.
D.ª Josefa Ballesteros Amezaña	Maestra	7.680,00	80 por 100	9.600,00	20-2-45	Soria.
D.ª Antonia Purificación Castillo López	Maestra	4.800,00	80 por 100	6.000,00	3-2-45	Valencia.
D.ª Marina Nieto Yuste	Idem	2.400,00	80 por 100	3.000,00	1-2-45	Madrid.
D.ª Consuelo Rico y Rico	Idem	6.720,00	80 por 100	8.400,00	22-11-44	Granada.



D. Alejandro Aguirre Dueso	Maestro	5.760,00	80 por 100	7.200,00	Zaragoza.
D. Baldomeo Juan Galcerán	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	Castellón.
D. Abdulla García Tizon	Maestra	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Orense.
D. Esaurófila Fernández Alvarez	Idem	5.760,00	80 por 100	7.200,00	Oviedo.
D. Candido Villas Esteban	Maestro	5.760,00	80 por 100	7.200,00	Madrid.
D. Rosa Montaner de Antonio	Maestra	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Huesca.
D. Julia Martínez García	Idem	3.900,00	60 por 100	5.000,00	Logroño.
D. María del Pilar Insa Matás	Idem	2.400,00	40 por 100	6.000,00	Salamanca.

JUBILACIONES

D. Juan Medina Mota	Pequeño Agrícola del Estado	14.000,00	80 por 100	17.500,00	Madrid.
D. Ricardo Ibañez Sanchez	Catedrático Escuela Comercio	8.640,00	60 por 100	14.400,00	Valencia.
D. José Gascón Martín	Catedrático Numerario Universidad	20.800,00	80 por 100	26.000,00	Madrid.
D. José Gómez Rocheira	Inspector 1.ª Policía	2.220,00	20 por 100	11.100,00	Barcelona.
D. Faustino Hermeñgildo Paico Pion	Jefe Superior Admón. Correos.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	Teruel.
D. Antonio Ibañez Tayadella	Cartero Urbano Mayor 2.ª clase	2.000,00	40 por 100	5.000,00	Barcelona.
D. Mariano Asensio Asensio	Portero Mayor 2.ª clase	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Tarragona.
D. José Aguilera Solsona	Jefe Admón. 2.ª Aduanas	10.560,00	80 por 100	13.200,00	Madrid.
D. Junio Cuiebras Herranz	Jefe Superior Admón. Correos.	14.000,00	80 por 100	17.500,00	Madrid.
D. Cecilio Calzada Martínez	Jefe Negdo. 2.ª Telecommunic.	6.720,00	80 por 100	8.400,00	Burgos.
D. Serafín de Dios Armenteros	Jefe Admón. 1.ª Correos	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Madrid.
D. Juan Fernández Amador de los Ríos	Catedrático Instituto	16.800,00	80 por 100	21.000,00	Madrid.
D. Eusebio María Figuer del Valle	Jefe Admón. 1.ª clase	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Madrid.
D. Federico García Gómez	Comisario 1.ª Policía	9.240,00	60 por 100	15.400,00	Madrid.
D. Domingo García Plaza	Cartero Urbano Mayor 1.ª	3.600,00	60 por 100	6.000,00	Madrid.
D. Miguel de la Fuente Espada	Jefe Admón. 1.ª Correos	11.520,00	80 por 100	14.400,00	Madrid.
D. Juan José Fernández Pascual	Portero Mayor 1.ª clase	5.200,00	80 por 100	6.500,00	Madrid.
D. Tomás Albaladejo Pérez Montes	Jefe Negdo. 1.ª O. P.	5.760,00	60 por 100	9.600,00	Madrid.
D. José Bueno Olmo	Cartero Urbano Mayor 2.ª	3.000,00	60 por 100	5.000,00	Madrid.
D. Ramón Priego Laviño	Jefe Admón. Civil 2.ª clase	10.560,00	80 por 100	13.200,00	La Coruña.
D. Antonio Burgos Redondo	Portero Ministerios Civiles	4.000,00	80 por 100	6.000,00	Cáceres.
D. Julián Camacho-Villanueva López-Manzanera.	Cartero Urbano	3.600,00	60 por 100	13.200,00	Ciudad Real.
D. Manuel Clemente Jiménez	Jefe Admón Civil 2.ª clase	10.560,00	80 por 100	12.000,00	Huesca.
D. Celedonio Díaz Delgado y Muñoz	Jefe del Cuerpo de Prisiones	9.600,00	80 por 100	6.000,00	Juén.
D. Fabián López Rodríguez	Mozo Laboratorio	2.400,00	40 por 100	6.000,00	Madrid.
D. Miguel Legarra Rodríguez	Jefe Negdo. 3.ª de Hacienda	3.600,00	60 por 100	6.000,00	Málaga.
D. Macario Martín Royo Montecagudo	Capataz 1.ª Telecommunicación	4.800,00	80 por 100	6.000,00	Albacete.
D. José Lorenzo López	Capataz de Cultivos	3.600,00	60 por 100	6.000,00	S. Cruz Tenet.
D. Manuel Molló Gaitero	Profesor Instituto	4.000,00	80 por 100	5.000,00	Alicante.
D. Francisco Meliá Pitarich	Agente judicial	3.600,00	80 por 100	4.500,00	Tarragona.
D. Manuel Mocliva Chueca	Cartero Urbano	6.720,00	80 por 100	8.400,00	Zaragoza.
D. Juan de la Mota Porto	Cartero Urbano Mayor Pral. 1.ª	10.960,00	80 por 100	13.700,00	Barcelona.
D. Faustino Manrique García	Comisario 2.ª Policía	6.720,00	80 por 100	8.400,00	Guipuzcoa.
D. Montesiá Martín López	Comisario 2.ª Policía	10.960,00	80 por 100	13.700,00	Valladolid.
D. Mariano Gutiérrez	Comisario 1.ª Policía	12.320,00	80 por 100	15.400,00	Madrid.
D. Diego María Cerebuet del Amo	Presidente de Sala T. Supremo	30.400,00	80 por 100	38.000,00	Madrid.
D. Balcomero Francisco Aguado Guerrero	Portero Escuela Normal	2.700,00	60 por 100	4.500,00	Madrid.
D. Adolfo Varela Castro	Traductor 1.ª Interpretación Lenguas	8.640,00	60 por 100	14.000,00	Madrid.
D. Aquilino Lois Barros	Vocal Tribunal Económico-ad. Administrativo Central	20.000,00	80 por 100	25.000,00	Madrid.
D. Félix Varela Ros	Cartero Urbano	3.600,00	60 por 100	6.000,00	Madrid.
D.º Elvira Santiso García	Profesora Especial E. Adultos.	3.900,00	60 por 100	6.500,00	La Coruña.
D. Francisco Rafael Segura Montforte	Auxiliar Numerario Instituto	6.400,00	80 por 100	8.000,00	Barcelona.
D. Mariano Ribas Prats	Portero 1.º Ministerios Civiles.	4.000,00	80 por 100	5.000,00	Baleares-Ceuta.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Suelo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	-------------------------------	------------------------------------	---

PENSIONES CIVILES

D.ª Lucila Martínez Llorente (H.)	Capataz Guardia	833.33	43.ª parte	2.500,00	29-3-43	Soria.
D.ª Baltasara Hernandez Hernández (H.)	Cabo de Seguridad	1.166.66	3.ª parte	3.500,00	13-8-38	Valencia.
D.ª María Russelló Sondra (V.)	Subalterno de Correos	1.500,00	T. mínima		4-10-42	Alicante.
D.ª Julia Merino González (H.)	Ayudante de Obras Públicas	2.000,00	Transmisión		4-10-36	Madrid.
D.ª Elvira Lora Ubeda y otras (V. y H.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	3-1-44	Madrid.
D.ª Palmira González Grau (H.)	Portero	1.166.66	Transmisión		18-1-45	Barcelona.
D.ª Encarnación Caballero Gómez (V.)	Cartero Urbano	1.166.66	3.ª parte	5.000,00	2-8-42	Sanlúcar.
Huérfanas Ferré Castán	Portero Ministerio	1.333.33	3.ª parte	4.000,00	11-3-43	Madrid.
Huérfanas García Ruiz	Funcionario Consejo Estado	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	29-12-44	Madrid.
D.ª Amelia Veiga González (V.)	Auxiliar Marina	1.500,00	T. mínima		29-12-44	Vigo.
D.ª Josefa Albertola Erades (V.)	Cartero Urbano	1.666.66	3.ª parte	5.000,00	27-7-44	Alicante.
D.ª Virginia Notario Torrecilla (V.)	Cartero Urbano	1.333.33	T. mínima		14-2-44	Madrid.
D.ª Lanra Martínez Hernández (V.)	Ayudante Minas	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	8-3-44	Barcelona.
D.ª Rosario Tejada Sarabia (V.)	Fiscal	5.875,00	4.ª parte	23.500,00	1-11-44	Burgos.
D.ª María Isidora Obriozola (V.)	Catedrático	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	13-2-45	Barcelona.
Huérfanos Vela Navarro	Guardia de Seguridad	1.083.33	3.ª parte	3.250,00	22-6-43	Barcelona.
D.ª Joaquina Sánchez Aspe (V.)	Auxiliar Admón Civil	1.166.66	3.ª parte	3.500,00	13-5-44	Madrid.
D.ª Ana María Corbella Rodríguez (M.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria		24-7-36	Madrid.
D.ª Aveirio Sanz Rodríguez (H.)	Inspector Vigilancia	2.125,00	Transmisión		29-4-42	Barcelona.
D.ª María Angeles Blanch Lorca (H.)	Jefe Admón. Aduanas	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	29-4-42	Vizcaya.
D.ª Carmen Castillo Ríos (V.)	Guardia Policía Armada	540,00	15 por 100	3.600,00	12-3-45	Alicante.
D.ª Teresa Martínez Orubia (V.)	Portero	1.500,00	8.ª parte	4.500,00	12-1-45	Alicante.
D.ª Josefa Isebeo García (V.)	Idem	675,00	15 por 100	4.500,00	25-9-44	Granada.
D.ª María Vicente Arbalaz (V.)	Jefe Admón. Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	8-1-45	Oviedo.
D.ª Francisca Pérez Laros (V.)	Guardia de Seguridad	1.083.33	3.ª parte	3.250,00	10-6-44	Barcelona.
D.ª Teodora Zuloaga Estrigana (V.)	Bibliotecario	1.980,00	15 por 100	13.200,00	19-7-44	Segovia.
D.ª Adela Beltrán Mancón (V.)	Sargento de Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	21-7-44	Alicante.
D.ª Benita Ruiz González (V.)	Jefe Negociado Agricultor	1.440,00	15 por 100	9.600,00	8-2-45	Madrid.
D.ª Gumersinda Castillo Serrano (V.)	Auxiliar Instituto Nacional	2.000,00	Por el sueldo	7.000,00	16-1-45	Ciudad Real.
D.ª Julia Rodríguez Soitari (V.)	Jefe Admón. Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	30-12-44	Málaga.
D.ª Matilde Peinado García (E.)	Guardia de Seguridad	1.083.33	3.ª parte	3.250,00	15-7-44	Madrid.
D.ª Josefa Barrera Mompó (V.)	Repartidor Telégrafos	1.500,00	T. mínima		22-7-41	Valencia.
D.ª Carolina del Alamo López (V.)	Ayudante Mayor O. P.	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	24-2-45	Madrid.
D.ª Josefa González Osuna (H.)	Aguacil	305.55	3.ª parte	916.65	17-8-43	Madrid.
D.ª Teresa Navas Murillo (H.)	Repartidor de Telégrafos	250,00	15 por 100	3.500,00	9-11-44	Badajoz.
D.ª Antonia García Díaz (V.)	Portero	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	5-3-44	Málaga.
D.ª Sabino Arvelo Frade (P.)	Guardia de Seguridad	4.000,00	Extraordinaria		20-2-37	Lugo.
D.ª Anastacia Martín Avila (V.)	Portero	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	8-5-44	S.ª C. Tenerife.
D.ª Aurora Vives López (V.)	Capataz de Montes	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	18-3-43	Navarra.
D.ª Josefa Gaizano (V.)	Jefe Admón. Correos	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	14-2-45	Granada.
D.ª Milagros Palencia Díaz (V.)	Interventor Ferrocarriles	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	19-1-45	Madrid.
D.ª María Mugastegui Torres (V.)	Ingente	4.900,00	4.ª parte	16.000,00	11-2-45	Madrid.
D.ª Alejandrina Mathey Espigu (V.)	Agente Vigilancia	6.000,00	Extraordinaria		17-9-36	Madrid.
D.ª María Bentabol Sánchez (H.)	Ingenteo Minas	3.750,00	Extraordinaria		2-10-44	Madrid.
D.ª Mercedes Valdehira Blázquez (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	Mayor	7.200,00	24-1-45	Barcelona.
D.ª Teresa Díez Gómez (V.)	Portero	1.666.66	3.ª parte	5.000,00	16-2-45	Madrid.
D.ª Librada López Aguilera (V.)	Cartero Urbano	1.416.66	3.ª parte	4.250,00	19-2-45	Madrid.

Apellido y Nombre	Clase	Cantidad	Observaciones	Lugar
D.ª Concepción Gil Sanz (V.)	Mayor	2.000,00		Sanlúcar.
D.ª María Lourdes Moles (H.)	4.ª parte	1.500,00	6.000,00	Madrid.
D.ª María Elisa Fernández Orive (H.)	Transmisión	1.750,00		Barcelona.
D. Carlos Lázaro Ferro (H.)	3.ª parte	1.666,66	5.000,00	Logroño.
D.ª Josefa López Murgui (H.)	3.ª parte	555,55	1.666,65	Madrid.
D. Faustino Rincón San José (H.)	T. mínima	1.500,00		Cádiz.
D.ª Manuela de Torres Supervielle (V.)	4.ª parte	208,33	833,32	Valladolid.
Huérfanos Piñera, Portilla	4.ª parte	1.250,00	5.000,00	Madrid.
D.ª Mercedes Vidal Valis (V.)	Transmisión	1.000,00		Barcelona.
D.ª Araceli Gil García (V.)	3.ª parte	2.000,00	6.000,00	La Coruña.
D.ª Manuela Consuelo Hernández (H.)	4.ª parte	2.125,00	8.500,00	Barcelona.
D.ª Aureliana Encarnación Justa Garisa (H.)	3.ª parte	1.000,00	3.000,00	12-41
D.ª Baibina Villarreal Resina (V.)	Extraordinaria	5.000,00		Avila.
D.ª Isabel Rieta Roig (V.)	3.ª parte	1.166,66	3.500,00	Zaragoza.
D.ª Angeles Laclastra Altaba (E.)	25 por 100	2.525,00	10.100,00	Madrid.
	3.ª parte	1.666,66	5.000,00	Barajas.
	3.ª parte	1.166,66	3.500,00	Madrid.

MESADAS

D.ª Isabel Estévez Carrera (V.)	5 mesadas	372,60	894,25	Salamanca.
D.ª María Galleved Gibanel (V.)	5 mesadas	343,75	825,00	Barcelona.
D.ª Encarnación Losada (V.)	5 mesadas	630,35	1.582,00	Orense.
D.ª Fortunata Vicario García (V.)	5 mesadas	1.084,55	2.555,00	Palencia.
D.ª Luisa Tranzo García (V.)	5 mesadas	456,25	1.095,00	Tenuei.

PENSIONES DE GRACIA

Huérfano Francisco Ramírez de los Santos		182,50	0,50	17- 5-44	Ciudad Real.	
D. Pablo Quintas Rivena	Inspector 2.ª clase Policía	5.600,00	2/3	8.400,00	4- 4-41	Orense.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: M., madre; V., viudedad; H., huérfano; P., padre.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	26.518,30
Idem las Mesadas del Magisterio	2.083,30
Idem las Jubilaciones de Magisterio	130.580,00
Idem las Jubilaciones	383.540,00
Idem las Pensiones civiles	125.412,67
Idem las Mesadas	2.875,40
Idem las Pensiones de gracia	182,50
Idem las Mejoras de haberes de excedencia	5.600,00
<b>Total</b>	<b>658.792,17</b>

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, Mariano Rodríguez López.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Mariano Rodríguez López, Portero de este Ministerio, con destino en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

### Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a a cátedra de «Derecho romano», de la Universidad de Oviedo.

Extinguído el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores don Francisco Hernández Tejero, don José Pérez Leñero y don Manuel de la Higuera Rojas.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 14 de junio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

### Dirección General de Enseñanza Media

Transcribiendo la relación definitiva de aspirantes admitidos a los ejercicios para Profesores adjuntos temporales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, según convocatoria de 25 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de febrero).

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de febrero), se dispuso la celebración de unos Ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos temporales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. Estas plazas, vacantes en los Centros que a continuación se expresan, son las siguientes: Filosofía: En los Institutos Nacionales de Aranda de Duero, Linares y Calahorra. Dibujo: En los de Gerona, Orense, Mahón, Vitoria y Torrelavega. Lengua y Literatura Españolas: En los de Cuenca, Ibiza, Toledo, Plasencia y Puertollano. Lengua Latina: En los de Palma de Mallorca (femenino), Calatayud, Bilbao (masculino), La Coruña (masculino) y Soria. Lengua Griega: En los de Avilés, Badajoz, Baeza, Cáceres y Vitoria. Matemáticas: En los de Avilés, Cáceres; Real Instituto «Jovellanos» de Gijón, Jerez de la Frontera y Torrelavega. Ciencias Naturales: En los de Tortosa, Cartagena y Aranda de Duero. Física y Química: En Poferrada, Plasencia y Mérida.

Y, transcurrido el plazo que, en Orden de 19 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), fué concedido a los señores aspirantes a las mismas, para que subsanaran las deficiencias de sus respectivos expedientes,

Esta Dirección General ha acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista definitiva de solicitantes admitidos a los ejercicios correspondientes indicados, conforme a lo establecido en la citada Orden de convocatoria.

Ciencias Naturales: Pérez Valera, don Fernando; Serrano Camarasa, doña Amalia; Robles Mendo, doña Caridad; Marco Muñoz, don Francisco; Lobato Díez, doña Aurora; Díez Jiménez, don Luis; Díaz Pascual, don Lino Angel; Pallicer Ferrer, doña Catalina; Martel Sangil, don Raimundo Manuel; Goya Nuño, doña María del Amparo Lucía; Virgili Rovira, don Prudencio.

Dibujo: Fernández-Busto Azpiri, don Marcelino; Pérez del Río-Cossa, doña María de la Paz; Goicoechea Romano, doña María Luisa; García Bilbao, don Alberto.

Filosofía: Mañero Mañero, don

Salvador; Fornes Andrés, don Antonio; Monzó Palés, don Onofre; Melchor Merino, don Juan Bautista; Martínez Tirado, don Rafael; Magriñá Vidal, don José; Ochotorena Gómez, don Fernando.

Física y Química: Manzanera Morante, don Diego; Tomé Laguna, doña María Pilar; Cano de Santayana y Batrés, don Fernando; Moreno Cumpido, don José; Guitián Carballal, doña Jesuša; Delgado García, doña Isabel; Martín Peña, don Antonio; Alcover Puchades, don Francisco; Martín Cañada, don José Manuel; Martín Caloto, doña María de los Angeles; Andrés García, don José María; Riesco Galache, doña Juliana; Vicente Prada, doña María de la Asunción; Nieto Taladriz, don Octavio; Morán Rojo, don Adolfo; Martínez Lizarraga, don Francisco Javier; López Trujillano, don Rafael; García Mina Subiza, doña Concepción; Díez y Díez, doña Aurora; Azpiroz Irazusta, doña Emilia; Tortosa Lacasta, don Vicente; Jiménez Sarrion, don José; Escalante Roldán, doña Isabel; Reyeró Martínez, don Tomás; Ramos Alonso, don Maximiano G.

Lengua Griega: Pondal Rubín, don Carlos; Mateos Galindo, doña María del Pilar; Delsors Coy, doña Felicia; Montes Andía, don Francisco Javier; Latorre Gimeno, doña Carmen; García Gil, doña Ana María; Usabel Hernández, doña María del Pilar; Campo Izuel, doña Orosia; Hernáez López, don Gregorio; Díez Pérez, don José; Madinabeitia Ibáñez, don Modesto; Cordero y Ovejero, doña María Josefa; Azara Reverter, don Miguel; Pérez Fernández, don Marcelino; Merino del Alamo, doña Elvira; Herrera Ruiz, doña Ana; García Arés, don Aquilino; Goy Suárez, don Bonifacio; Fuentes Geli, don Manuel.

Lengua Latina: Barrón Egusquiza, doña María Jesús; Matas García, don Eugenio; Vargas García, doña Leonor; Costa Tapiola, don Juan; Canfranc Sánchez, don Felipe; Prieto Carro, don José; Pérez Martínez, doña Berta; Navarro Acuña, don Miguel; Melero Luque, doña Dolores; Ferrer de la Cruz Ledesma, doña María Asunción; Duque Martín, don Luis; Alcalde Freixes, doña Isabel; Sureda Carrión, doña Rosa María; Cotariello Vidal, doña Paz; Sanz y Sanz, don Angel; Honorato Fuentes, don Domingo; García de la Santa Casanueva, don Tomás; Cámara Martínez, don Aurelio; García Arés, don Aquilino; Gormaz Juez, don Manuel; García Borreguero, don Gregorio; Araujo Lorenzo, don José; Abaía y Santander, don José Ignacio; Beasain

Biurrun, don Salvador; Martín Cigala, don Manuel.

Lengua y Literatura Españolas: Chao Espina, don Enrique; Palencia Flores, don Clemente; Gestoso Tudela, doña María Josefa; Miguel y Miguel, doña Amalia de; González Veiasco, don Luis; Rodríguez Balbín, doña Herminia; Berisa Bañicarte, don Gregorio; Fortea Romero, don Francisco; Diez Poyatos, don Tomás; Laredo Martínez, don Daciano; Fernández-Luna y Sánchez, doña María de la Concepción; Franco Prieto, don Jesús; Serrano Montes, doña María Mercedes; García Losa, doña Teresa; Oalla Villalba, doña Virgilia; Usabel Hernandez, doña María Luisa; Arroyo Quiñones, don Manuel; Corcuera Ugarte, doña María Gabriela; Lissén Delgado, doña María; Rodríguez Nava, don Esteban; Corrales Egea, don José; Valladares y Verduras, doña Mercedes; Pérez Botella, doña María de los Desamparados; Malagelada Vila, doña María Dolores; Díaz Madueño y López de Pablos, doña Caridad; Ballester Segura, don Luis; Guerrero Sánchez, doña Dolores; López y López, doña María del Carmen; Castaño Gancedo, don José; Zumbado Espino, don Francisco; Vaquero Monedero, doña Elvira; Sanz y Sanz, don Angel; González Criado, don Luis María; García González, doña María Jesús.

Matemáticas: Moreno Olmedo, don Miguel; Ros Taura, don Santiago; Rodríguez García, doña Angelina; Rodríguez García, doña María; Ortega Ortega, don José Antonio; Pérez González, don Francisco; Ros Giner, don Francisco; Juanes y García, doña María Gloria; Cesteros Medrano, don Juan; Vieitez Cortizo, don José; Val Ruiz, doña Aurora del; Redondo Pablos, don Carmelo; Cutillas Fuentes, don Juan; Fernández Rodríguez, don Pedro; Pérez Moreno, don Luis; López Martínez, don Tomás; Fuente Uclés, don Baldomero de la; Casal Grangel, don Vicente.

Se consideran incluidos en el grupo de Oficiales provisionales: Martín Cañedo, don José Manuel; Canfranc Sánchez, don Felipe; Gormáz Judez, don Manuel; Araujo Lorenzo, don José.

Idem en el de Ex combatientes: Manzanera Morante, don Diego; Martín Cañedo, don José Manuel; Andrés García, don José María; Morán Rojo, don Adolfo; Martínez Lizárraga, don Francisco Javier; López Trujillán, don Rafael; Pondal Rubín, don Carlos; Montes Andía, don Francisco Javier; Hernández López, don Gregorio; Canfranc Sánchez, don Felipe; Cámara Martínez,

don Aurelio; Gormáz Judez, don Manuel; Araujo Lorenzo, don José; Franco Prieto, don Jesús; González Criado, don Luis María; Vieitez Cortizo, don José, y Fuente Uclés, don Baldomero de la.

Idem en el de Ex cautivos: Guerrero Sánchez, doña Dolores.

Idem en el de Familiares de víctimas de la Guerra: Tomás Laguna, doña María Pilar; García de la Santa Casanueva, don Tomás, y Fuente Uclés, don Baldomero de la.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Hmo. Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Ministerio.

### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Anunciando concurso de las Auxiliares temporales vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.*

Vacantes en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona las dos Auxiliares temporales que se expresan a continuación,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de febrero de 1936, ha resuelto anunciar su provisión, mediante concurso, en la forma determinada en dicho texto legal.

*Sección científica.*—Auxiliaria del tercer grupo, que comprende las asignaturas «Materiales de Construcción, Salubridad e Higiene, Hidráulica, Electrotécnica e Instalaciones complementarias».

*Sección artística.*—Auxiliaria del cuarto grupo, que comprende las asignaturas de «Proyectos Arquitectónicos, tercero y cuarto cursos».

Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Arquitecto o del resguardo que justifique haber constituido el depósito para obtenerlo y presentar sus instancias, dirigidas a este Ministerio, que habrán de tener entrada en el Registro General del mismo dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con los justificantes de adhesión al Movimiento y de los méritos que aleguen, expresando la plaza que solicitan.

La propuesta que para la provisión de las antedichas vacantes eleve la Dirección de la Escuela al Ministerio de Educación Nacional se formulará de

acuerdo con los artículos cuarto y quinto del citado Decreto de 6 de febrero de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

### Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Física» y «Química», turno restringido, de las Escuelas de Comercio

*Señalando día y hora de presentación de opositores.*

Se convoca a los señores que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones para el día 12 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, calle San Bernardo.

El cuestionario que ha de regir en dichas oposiciones estará a disposición de los señores opositores a partir del día 22 del actual mes de junio, en el Pabellón de Química, en el jardín de la mencionada Universidad.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, Vicente Gómez Aranda.

### Tribunal de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Española», vacantes en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, La Coruña, Palma de Mallorca, Santander, Valladolid, Cartagena, León y Salamanca

*Fijando local, día y hora en que han de celebrarse los correspondientes ejercicios y entrega del cuestionario.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1945, se convoca a los señores opositores para el día 9 de julio de 1945, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

En dicho acto los señores opositores presentarán un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a tomar parte en la oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 19 de junio de 1945, en la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales del Ministerio de Educación Nacional.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Presidente, J. Garrigues.

**Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filosofía del Derecho y Derecho natural», de la Universidad de La Laguna**

*Señalando día y hora para el comienzo de las oposiciones.*

El señor opositor a la cátedra mencionada deberá comparecer el día 1 de julio próximo, a la una de la tarde, en la Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, con objeto de verificar su presentación, hacer entrega de sus trabajos y conocer el sistema conforme al que se efectuarán los dos últimos ejercicios de la oposición.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, **Mariano Puigdollers**.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)**

*Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparaciones de carreteras que se expresan.*

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 34 al 35 y 39 al 41 del C. L. de Pardilla a Valdearcos (Burgos),

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Enrique García del Valle, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 91.800, siendo el presupuesto de contrata de 97.015,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, **M. Rodríguez**.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Enrique García del Valle, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 31 y 38 del C.-C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes y kilómetros 52 al 60 del C. C. de Salas de los Infantes a Cenicero, por Nájera (Burgos),

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Salas de los Infantes (Burgos), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 224.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 244.070,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, **M. Rodríguez**.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Burgos y adjudicatario don Primitivo Ordóñez Calvo, vecino de Salas de los Infantes.

**(Conservación)**

*Rectificación al anuncio de la subasta de las obras números 22, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33 y 34, correspondientes a la provincia de Burgos. (Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 165, de 14 de junio de 1945.)*

Habiéndose omitido el modelo de proposición, que debió transcribirse al final de dicho anuncio, se inserta a continuación:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..... de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta su-

jeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo del año 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

992-A. C.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Dirección General de Trabajo (Servicio de Migración)**

*Anunciando la devolución de la fianza depositada por «Hoppe y Compañía, Limitada» para responder de su gestión como consignatarios autorizados para el transporte de emigrantes.*

Instruido expediente a instancia de la entidad «Hoppe y Compañía, Limitada» para la devolución de la fianza que la citada razón social tiene constituida para responder de su gestión como consignatarios de buques autorizados para el transporte de emigrantes, con oficina en Santander, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Esta Dirección General ha acordado que se acceda provisionalmente a la devolución pedida, previa deducción del importe de la citada fianza de 1.000 pesetas (mil pesetas), para pago de la patente mínima pendiente, que deberán ingresarse en la cuenta corriente del Servicio de Migración en el Banco de España, de Madrid, disponiendo de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término de dos meses puedan reclamar contra la devolución citada los que se crean con derecho a ello.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El Director general de Trabajo, **P. D. R. González Gallego**.